



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio: PATRONATO DE TURISMO
Expediente nº: 2.355/16

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia,
que se formula en fecha: **27 de junio de 2017**

1.- Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 2.355/16, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases se aprobaron por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 182/16, de fecha 23 de diciembre, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 3 de enero de 2017,

2.- Visto que la base décimo cuarta de la convocatoria establece que si no existen fondos suficientes en alguna de las resoluciones parciales el criterio por el que se dará preferencia será el de visitar algún centro turístico de la Diputación de Valladolid y que en caso de igualdad, se dará preferencia a quien visite en la ruta varios de estos centros,

3.- Visto que si se mantiene la igualdad se resolverá mediante sorteo público, con fecha 26 de junio de 2017 se ha efectuado sorteo en la Sala de Prensa de la Diputación de Valladolid (Palacio de Pimentel, C/ Angustias, 44),

4.- Visto que la base décimo quinta de la convocatoria establece que al tratarse de una convocatoria abierta se producirán diversas resoluciones al año, al final de cada mes y que para cada una de estas resoluciones parciales el importe máximo a otorgar será de 1.800 euros para los centros educativos privados y concertados y entidades sin ánimo de lucro y 2.000 euros para los centros educativos públicos,

5.- Visto el informe emitido por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo, en el que se examinan las solicitudes recibidas,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente Presupuesto:

- Asociación de Jubilados San Boal de Pozaldez (CIF H-47311394), 252,00 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Fábrica de Harinas y Barco).
- Asociación San Bernardo de San Bernardo (CIF G-47674007), 270,00 euros, 1 autocar para el traslado a Medina del Campo y Tordesillas.
- Asociación de Jubilados Valcorba de Santibáñez de Valcorba (CIF G-47310776), 214,50 euros, 1 autocar para el traslado a Medina del Campo y Tordesillas.
- Asociación de Jubilados El Chorrillo de Cogeces del Monte (CIF G-47337027), 250,50 euros, 1 autocar para el traslado a Olmedo y Tordesillas.
- Fundación Personas (CIF G-47627906), 136,50 euros, 1 autocar para el traslado a Pedrajas de San Esteban e Íscar.
- A.M.P.A. del C.E.I.P. Federico García Lorca de Valladolid (CIF G-47051156), 166,50 euros, 1 autocar para el traslado a Íscar y Olmedo.
- Fundación Personas (CIF G-47627906), 273,00 euros, 2 autocares para el traslado a Pedrajas de San Esteban e Íscar.
- Grupo Cultural y Tiempo Libre Santo Toribio de Valladolid (CIF G-47316948), 225,00 euros, 1 autocar para el traslado a Valoria la Buena, Villafuente, Peñafiel, Canalejas de Peñafiel y Campaspero.

Sigue al dorso .../...

29 JUN 2017

Nº 2.248

B) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.450.00 del vigente Presupuesto:

- I.E.S. María Moliner de Laguna de Duero (CIF S-4718003-I), 141,00 euros, 1 autocar para el traslado Villalba de los Alcores (Matallana).
- C.E.I.P. María Montessori de Renedo de Esgueva (CIF Q-4700662-B), 246,00 euros, 2 autocares para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- C.E.I.P. María Montessori de Renedo de Esgueva (CIF Q-4700662-B), 123,00 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- C.E.I.P. El Prado de Megeces (CIF Q-4768122-F), 115,50 euros, 1 autocar para el traslado a Portillo y Valladolid.
- C.E.I.P. El Prado de Megeces (CIF Q-4768122-F), 123,00 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 sentidos).
- I.E.S. Zorrilla de Valladolid (CIF Q-4768024-D), 126,00 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Canal de Castilla).
- C.E.I.P. La Laguna de Laguna de Duero (CIF Q-4768224-J), 210,00 euros, 1 autocar para el traslado a Tordehumos y Uruëña.
- C.E.I.P. La Laguna de Laguna de Duero (CIF Q-4768224-J), 142,50 euros, 1 autocar para el traslado a Fuensaldaña y Villalba de los Alcores.
- C.E.I.P. La Laguna de Laguna de Duero (CIF Q-4768224-J), 142,50 euros, 1 autocar para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- C.R.A. Campos Góticos de Medina de Rioseco (CIF Q-4768277-H), 200,00 euros, 2 autocares para el traslado a Villalba de los Alcores (Matallana).
- C.R.A. Padre Hoyos de Torrelobatón (CIF Q-4768276-J), 223,50 euros, 1 autocar para el traslado a Renedo de Esgueva (Valle de los 6 sentidos).

Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

LA GERENTE



DECRETO N° 2.248 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

29 JUN 2017

Valladolid,

EL PRESIDENTE

ACCIDENTAL



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL

